



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Ref. nota n° 3236-2010

///PLATA, 22 de *Mayo* de 2012.

VISTO: Los inconvenientes suscitados en el ámbito tribunalicio de la ciudad de Quilmes debido a las medidas de fuerza llevadas a cabo por el personal del Poder Judicial el pasado 21 de marzo del corriente año.

Y CONSIDERANDO: El requerimiento formalizado por el Presidente del Colegio de Abogados del mencionado departamento judicial, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, el señor Vice Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Poder Judicial del departamento judicial de Quilmes, para el día 21 de marzo de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


Dr. EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI
VICEPRESIDENTE


RICARDO MIGUEL ORTIZ
SECRETARIO
SEC. SERVICIOS JURISDICCIONALES

SAO.-

REGISTRO NºSSJ.....	0227
Sec. Servicios Jurisdiccionales	